



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 729.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 6 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 187/2024 del 3 de setiembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio, dependiente de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, para participar de la 48° Feria Internacional de Santa Cruz, EXPOCRUZ, que se llevará a cabo del 24 al 27 de setiembre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes, a favor del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, con cédula de identidad número 4.946.259, Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio, dependiente de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, para participar de la 48° Feria Internacional de Santa Cruz, EXPOCRUZ, que se llevará a cabo del 24 al 27 de setiembre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Juan Alberto Baiardi  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_